Ushuaia, de septiembre de 2013.-

VISTO: la planta de personal del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Sur, y

CONSIDERANDO:

Que estimándose conveniente la cobertura de un cargo de Oficial 3° y un cargo de Auxiliar 1° en dicho juzgado, y siendo atribución del Superior Tribunal de Justicia la designación de todos los empleados del Poder Judicial (conf. art. 142 de la Constitución Provincial y 36 inc. e de la Ley Orgánica del Poder Judicial), corresponde disponer lo necesario para cubrir los cargos aludidos.

Que a tal efecto, y de conformidad con lo establecido por Acordada STJ nº 54/09, debe llamarse a concurso de oposición y antecedentes, cerrado a este Poder Judicial. Para su difusión se publicará el edicto pertinente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página de internet de este Poder Judicial y se notificará a todas las unidades funcionales.

Que de conformidad con lo establecido en el punto 2 del Reglamento de Concursos, y siguiendo el criterio adoptado hasta el presente, corresponde designar a la Dra. Felicitas Maiztegui Marcó para integrar la mesa examinadora; la que deberá proponer los temarios de examen sobre los que serán evaluados los postulantes.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia,

RESUELVE:

1.- Llamar a concurso de oposición y antecedentes, cerrado a este Poder Judicial, para cubrir los cargos aludidos en el primer párrafo de los considerandos.///

- 2.- Aprobar el edicto que como Anexo forma parte integrante de la presente; el que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Tribunal, y se notificará a todas las unidades funcionales.
- 3.- Designar a la Dra. Felicitas Maiztegui Marcó para integrar la mesa examinadora, la que deberá proponer a este Tribunal el temario de examen sobre el que serán evaluados los concursantes.

Registrese, notifiquese y cúmplase.

ARLOS GONZALO SAGASTOME
Presidente
Superior Tribunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS CALVADOR STRATICO Secretario de Appendendencia Adminitación Superior Tribuna de Junicia

EDICTO

b) Auxiliar Primero del Juzgado Correccional del Distrito Judicial Sur.----

No serán considerados aquellos antecedentes que no se encuentren fehacientemente acreditados en el currículum vitae o en el legajo personal al momento de la inscripción, ya sea mediante constancias originales o fotocopias certificadas de las mismas. Transcurridos seis (6) meses de la fecha de cierre indicada, se procederá a la destrucción de la documentación presentada que no fuera retirada por los interesados.-----

Javier Dario Muchnik

Presidente

uperior Tribunal de Justicia

MARIA AL CARMEN BATTAIN

Superior Treunal on Justicia

Or AP The Superification of Administracion Superior Tribunal of Justicia

CARLOS SALVADOR STRATICO

Superior Tunal de Justicia